

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, ARTESANÍA Y AGRICULTURA DE PADUA  
- OFICINA DEL REGISTRO MERCANTIL -

CERTIFICADO HISTÓRICO  
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Código fiscal y número de inscripción: 02422380283  
del Registro Mercantil de PADUA  
fecha de inscripción: 19/02/1996

Inscrita en la sección ORDINARIA

el día 19/02/1996

Inscrita con el número de Registro Económico Administrativo 229299 el día 12/2/1991

Denominación: FRATELLI CALEGARO S.R.L.

Sigla de la denominación: F.LLI CALEGARO S.R.L.

Forma jurídica: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Teolo (Padua), Via Euganea 2 - CP 35037

Dirección de correo electrónico certificado: CALEGARO@LEGALMAIL.IT

Constituida con escritura del 5/12/1990

Duración de la sociedad:

hasta el día: 31/12/2050

Objeto social:

La sociedad tiene por objeto: la producción y el comercio, tanto por cuenta propia como ajena, de manufacturados de: plata, oro, joyas y afines; - metales plateados en general; peltre, alpaca, latón, acero inoxidable, así como la producción y el comercio de máquinas operadoras limpiadoras, máquinas herramientas, moldes y equipos de distintos tipos relacionados con dichas producciones; el comercio al por mayor de productos alimentarios, higiénicos, dietéticos, biológicos, nutricionales, cosméticos, dermocosméticos y de perfumería, parafarmacéuticos, zootécnicos, veterinarios, químicos y para la agricultura. La elaboración de artículos en vidrio y cristal, de madera, de cuero y artículos en resina. La producción de bienes y servicios en campo médico y biomédico, en los sectores de la sanidad, calidad de vida y protección del ambiente, fundada en la generación, el desarrollo y la continua transferencia aplicativa, a nivel nacional e internacional, de los relacionados conocimientos científicos y sus resultados tecnológicos, obtenidos in itinere o puestos a disponibilidad dentro o fuera de la empresa. Forman parte, entre otras cosas, de las finalidades sociales, la investigación, la industria y el comercio de específicos medicamentos, productos de la química fina y productos farmacéuticos, parafarmacéuticos.



medicamentos, biológicos, diagnósticos, galénicos, higiénicos, alimentarios, dietéticos, nutricionales, cosméticos y de perfumería, zootécnicos, veterinarios y para la agricultura, así como de investigación y experimentación, producción, transformación y comercialización de productos químicos, bioquímicos y farmacéuticos, fármacos inespecíficos médico-quirúrgicos, productos dermocosméticos, productos diagnósticos en campo humano y veterinario y de cualquier tipo de producto afín; la constitución y el ejercicio de centros médicos, hospitalarios y de análisis, así como de experimentación a fines de investigación; la constitución y la gestión de centros informáticos y bases de datos y el desarrollo de hardware y software pertinentes, complementarios o relacionados con las actividades citadas anteriormente, así como la predisposición y prestación, incluso a terceros, en Italia y en el extranjero, de servicios pertinentes, complementarios o relacionados con las actividades mencionadas: forman parte del objeto social, como presupuestos de base de las actividades de investigación y desarrollo descritas anteriormente, las actividades de estudio e investigación, a nivel científico y tecnológico, incluso orientadas a la didáctica y a la formación. La sociedad podrá, por tanto, constituir, gestionar centros de estudio y de investigación; instituir becas y otros incentivos al estudio y a la investigación, en Italia y en el extranjero, con una atención especial a los países de la zona comunitaria, sola y en eventual participación con terceros, organismos públicos y privados, incluso Universidades, fundaciones y más extensamente, otros organismos e instituciones, aunque no tuvieran finalidades lucrativas. Con las finalidades descritas, la sociedad podrá actuar en Italia o en el extranjero cualquier acto y actividad económica industrial y comercial necesaria y oportuna para alcanzar las finalidades descritas más arriba o, en todo caso, relacionada o complementaria con las finalidades mismas, aunque no tuvieran directa relevancia económica y finalidad lucrativa.

La sociedad puede dar y recibir empresas en alquiler y gestionar tiendas de venta al público. De forma meramente instrumental y con el fin de alcanzar el objeto social y nunca en relación con el público, la sociedad podrá también llevar a cabo las siguientes actividades: con el fin de inversiones estables y por cuenta propia, asumir, poseer y enajenar participaciones y/o participaciones en beneficios con acciones o sin ellas en otras sociedades y/o entidades de cualquier clase, incluso domiciliadas en el extranjero, con tal de que tengan la misma finalidad, o esté relacionada o sea afín con la suya propia; obtener préstamos y financiaciones, prestar fianzas, avales, prendas e hipotecas y en general garantías personales y reales incluso a favor de terceros; llevar a cabo cualesquiera otras operaciones financieras, comerciales o industriales, que fueren necesarias o útiles para alcanzar la finalidad social, siempre que las normas vigentes lo permitan. En todo caso, no se permiten las actividades de intermediación inmobiliaria que se detallan en el art. 1 de la Ley nº 1, de 2 de enero de 1991; las actividades de captación del ahorro público de conformidad con el art. 18 de la ley 216/74 y sucesivas modificaciones; las actividades reservadas a los intermediarios financieros habilitados según lo prevenido en el Decreto Legislativo 385/93; las actividades de captación de ahorro ante el público, así como cualquier otra actividad que esté prohibida por la Ley.

#### SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

Sistema de administración adoptado: TRADICIONAL.

- Consejo de Administración  
número de componentes en el cargo: 4

JUNTA DE REVISIÓN

- Síndicos titulares  
numero de componentes en el cargo: 3
- Síndicos suplentes  
número de componentes en el cargo: 2

INFORMACIONES SOBRE LOS ESTATUTOS

División de pérdidas y ganancias entre los socios.

Los beneficios netos resultantes del balance, deducido al menos el 5% (cinco por ciento) a destinar como reserva legal hasta que ésta no haya alcanzado un quinto del capital, serán repartidos entre los socios en medida proporcional a la participación que cada uno posea, salvo en caso de que los socios adopten otra decisión al respecto.

Facultades asociadas al cargo de CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Órgano de Administración ostenta todas las facultades de administración de la sociedad. En caso de nombramiento del Consejo de Administración, éste podrá delegar todas o una parte de sus facultades en un comité ejecutivo constituido por algunos de sus componentes, es decir a uno o varios de sus componentes, incluso de forma solidaria. En este caso se aplican las disposiciones incluidas en los apartados tercero, quinto y sexto del art. 2381 del Código Civil, no pudiendo ser delegadas las atribuciones indicadas en el art. 2475, apartado quinto, del Código Civil.

En caso de nombramiento de varios administradores, en el momento del nombramiento, las facultades de administración podrán ser atribuidas a los mismos, de forma conjunta, solidaria o por mayoría, es decir algunas facultades de administración podrán ser atribuidas de forma solidaria y otras de forma conjunta, a falta de precisiones en el acto de nombramiento, según las modalidades de ejercicio de las facultades de administración, dichas facultades se consideran atribuidas a los administradores de forma conjunta entre ellos.

En caso de administración conjunta, ninguno de los administradores podrá llevar a cabo ninguna operación, salvo en los casos en que sea necesario intervenir con urgencia para evitar un perjuicio a la sociedad.

Pueden ser nombrados directores, instidores o apoderados para llevar a cumplimiento determinados actos o tipos de actos, determinando sus facultades.

Cuando la administración sea encomendada solidariamente a varios administradores, en caso de oposición de un administrador a la operación que otro pretenda llevar a cabo, todos los administradores serán competentes para decidir sobre la oposición.

El administrador único representa a la sociedad.

En caso de nombramiento del Consejo de Administración, corresponderá al Presidente del Consejo de Administración y a cada uno de los consejeros delegados, si hubieran sido designados, representar a la sociedad.

En caso de nombramiento de varios administradores, la representación de la sociedad corresponderá a los mismos conjuntamente o de forma solidaria, del mismo modo en que se han atribuido durante el nombramiento las facultades de administración.

La representación de la sociedad corresponde también a los directores, a los institores y a los apoderados, en los límites de las facultades que les han sido otorgadas en el acto de nombramiento.

[omissis]

#### INFORMACIONES PATRIMONIALES Y FINANCIERAS

Capital Social en euros:

acordado: 110.000,00

suscrito: 110.000,00

desembolsado: 110.000,00

[omissis]

#### ACTIVIDAD

Fecha de comienzo de la actividad de la empresa: 01/01/1991

Actividad ejercitada en el domicilio legal:

la producción y el comercio, tanto por cuenta propia como ajena, de manufacturados de: plata, oro, joyas y afines; - metales plateados en general; peltre, alpaca, latón, acero inoxidable, así como la producción de máquinas operadoras limpiadoras, máquinas herramientas, moldes y equipos varios, relacionados con dichas producciones (desde el día 1.1.1991).

Comercio al por mayor también para importación de manufacturados de plata, joyas y afines, metales plateados en general, peltre, alpaca, latón, acero inoxidable, máquinas operadoras, limpiadoras, máquinas herramientas, moldes y equipos varios relacionados con dichas producciones (desde el 30.10.1991).

Comercio al detalle de cubertería y vajillas de plata o de metal plateado y artículos afines (desde el 25.11.1997).

Actividad secundaria ejercitada en el domicilio legal:

Comercio al detalle de productos alimentarios (desde el día 3.1.2011)

Comercio al por mayor de productos alimentarios (desde el día 10.5.2011).

#### TITULARES DE CARGOS O ATRIBUCIONES

\* CARILLO MIRELLA

natural de Udine (UD), nacida el día 28/07/1933

código fiscal: CRLML.L331.68L483X

firma depositada

- Presidente del Consejo de Administración nombrado con escritura de 11/05/2011.  
Duración en el cargo: por tiempo indefinido.

[omissis]

- \* CALEGARO FRANCESCO (representante de la empresa)  
natural de Padua (PD), nacido el día 2/1/1945  
código fiscal: CLGFNC45A02G224W
- Consejero nombrado con escritura de 11/05/2011.  
Duración en el cargo: por tiempo indefinido.
- Consejero delegado nombrado con escritura de 6/6/2011.  
Duración en el cargo: por tiempo indefinido.



Facultades:

- comprar, vender, permutar materias primas y productos relacionados con la actividad de la sociedad en general, máquinas, materiales y bienes muebles e inmuebles de toda clase, incluso autovehículos de transporte;
- estipular, modificar y rescindir contratos;
- cobrar, exigir cantidades, mandatos, giros, cheques, títulos de crédito de otros y que por cualquier concepto que se debieran a la sociedad;
- autorizar y proceder a realizar pagos de cualquier cantidad que debiere la sociedad, exigiendo el recibo correspondiente;
- estipular acuerdos con entidades de crédito para operaciones bancarias de cualquier tipo, incluso la concesión de créditos a la sociedad bajo distintas formas, como crédito sin respaldo simple de c/c, la línea de descuento de cartera financiera y comercial, la aceptación de letras y la accesión de anticipos en moneda extranjera para operaciones de importación y de exportación;
- emitir talones en c/c a nombre de la sociedad, emitir letras de cambio sobre los deudores, suscribir efectos pasivos, girar, descontar, cobrar y extender recibos por cualquier tipo de título de crédito (talones bancarios y postales, giros, letras de cambio, etc.);
- contratar y despedir al personal empleado;
- nombrar a directores, apoderados y delegar en ellos la firma social, con las facultades y cláusulas que se consideren oportunas, y fijar su retribución;
- asumir obligaciones incluso cambiarias y créditos hipotecarios;
- estipular contratos de arrendamiento de inmuebles
- alquilar y tomar empresas en alquiler ;
- participar en otras sociedades constituidas o aún por constituir incluso bajo forma de otorgamiento;
- adquirir y ceder participaciones;
- conceder fianzas y subfianzas, incluso a terceros;

- permitir constituciones, subrogaciones, postergaciones, cancelaciones hipotecarias, renunciaciones a hipotecas legales, transcripciones y anotaciones en general;
- nombrar árbitros amigables componedores;
- representar a la sociedad ante terceros, incluso administraciones públicas y entidades e institutos de la Seguridad Social;
- representar a la sociedad en cualquier procedimiento judicial.

D. Francesco Calegari tendrá firma libre, precedida por las palabras "F.L.I CALEGARI S.R.L.  
- El Consejero Delegado, Francesco Calegari".

\* CALEGARI PIETRO (representante de la empresa)

natural de Ginebra, estado SUIZA, nacido el día 1/5/1979

código fiscal: CLGPTR79E01Z133R

- Consejero nombrado con escritura de 11/05/2011.  
Duración en el cargo: por tiempo indefinido
- Consejero delegado nombrado con escritura de 6/6/2011.  
Duración en el cargo: por tiempo indefinido.

Facultades:

- comprar, vender, permutar materias primas y productos relacionados con la actividad de la sociedad en general, máquinas, materiales y bienes muebles e inmuebles de toda clase, incluso autovehículos de transporte;
- estipular, modificar y rescindir contratos;
- cobrar, exigir cantidades, mandatos, giros, cheques, títulos de crédito de otros y en cualquier concepto que se debieran a la sociedad;
- autorizar y proceder a realizar pagos de cualquier cantidad que debiere la sociedad, exigiendo el recibo correspondiente;
- estipular acuerdos con entidades de crédito para operaciones bancarias de cualquier tipo, incluso la concesión de créditos a la sociedad bajo distintas formas, como crédito sin respaldo simple de c/c, la línea de descuento de cartera financiera y comercial, la aceptación de letras y la cesión de anticipos en moneda extranjera para operaciones de importación y de exportación;
- emitir talones en c/c a nombre de la sociedad, emitir letras de cambio sobre los deudores, suscribir efectos pasivos, girar, descontar, cobrar y extender recibos por cualquier tipo de título de crédito (talones bancarios y postales, giros, letras de cambio, etc.);
- contratar y despedir al personal empleado;
- nombrar a directores, apoderados y delegar en ellos la firma social, con las facultades y cláusulas que se consideren oportunas, y fijar su retribución;
- asumir obligaciones incluso cambiarias y créditos hipotecarios;
- estipular contratos de arrendamiento de inmuebles
- alquilar y tomar empresas en alquiler ;
- participar en otras sociedades constituidas o aún por constituir incluso bajo forma de otorgamiento;
- adquirir y ceder participaciones;

- conceder fianzas y subfianzas, incluso a terceros;
- permitir constituciones, subrogaciones, postergaciones, cancelaciones hipotecarias, renunciadas a hipotecas legales, transcripciones y anotaciones en general;
- nombrar árbitros amigables componedores;
- representar a la sociedad ante terceros, incluso administraciones públicas y entidades e institutos de la Seguridad Social;
- representar a la sociedad en cualquier procedimiento judicial.

D. Pietro Calegario tendrá firma libre, precedida por las palabras "F.LLI CALEGARIO S.R.L. - El Consejero Delegado, Pietro Calegario".

\* CALEGARIO LUCA (representante de la empresa)  
natural de Ginebra, estado: Suiza, nacido el día 7/7/1981  
código fiscal: CLGLCU81L07Z133N

- Consejero nombrado mediante escritura de 11/5/2011  
duración en el cargo: por tiempo indefinido

Fecha de inscripción: 19/1/2011

- Consejero delegado nombrado mediante escritura de 6/6/2011  
duración en el cargo: por tiempo indefinido

Fecha de inscripción: 19/1/2011

Facultades:

- comprar, vender, permutar materias primas y productos relativos a la actividad de la sociedad en general, máquinas y materiales y bienes muebles e inmuebles de cualquier clase, incluso *autovehículos de transporte*;
- estipular, modificar y rescindir contratos;
- cobrar, exigir cantidades, mandatos, giros, cheques, títulos de crédito de otros y en cualquier concepto que se debieran a la sociedad;
- autorizar y proceder a realizar pagos de cualquier cantidad que debiere la sociedad, exigiendo el recibo correspondiente;
- estipular acuerdos con entidades de crédito para operaciones bancarias de cualquier tipo, incluso la concesión de créditos a la sociedad bajo distintas formas, como crédito sin respaldo simple de c/c, la línea de descuento de cartera financiera y comercial, la aceptación de letras y la cesión de anticipos en moneda extranjera para operaciones de importación y de exportación;
- emitir talones en c/c a nombre de la sociedad, emitir letras de cambio sobre los deudores, suscribir efectos pasivos, girar, descontar, cobrar y extender recibos por cualquier tipo de título de crédito (talones bancarios y postales, giros, letras de cambio, etc.);
- contratar y despedir al personal empleado;
- nombrar a directores, apoderados y delegar en ellos la firma social, con las facultades y cláusulas que se consideren oportunas, y fijar su retribución;
- asumir obligaciones incluso cambiarias y créditos hipotecarios;
- estipular contratos de arrendamiento de inmuebles

- alquilar y tomar empresas en alquiler ;
- participar en otras sociedades constituidas o aún por constituir incluso bajo forma de otorgamiento;
- adquirir y ceder participaciones;
- conceder fianzas y subfianzas, incluso a terceros;
- permitir constituciones, subrogaciones, aplazamientos, cancelaciones hipotecarias, renunciaciones a hipotecas legales, transcripciones y anotaciones en general;
- nombrar a árbitros amigables componedores;
- representar a la sociedad ante terceros, incluso administraciones públicas y entidades e institutos de la Seguridad Social;
- representar a la sociedad en cualquier procedimiento judicial.

D. Luca Calegario tendrá firma libre, antecedida por las palabras "F.LLI CALEGARO S.R.L. – EL CONSEJERO DELEGADO LUCA CALEGARIO".

[omissis]

\*\* Protocolo nº 9832/00 DE 14/02/2012

S2 MODIFICACIONES SOCIEDAD, CONSERCIO G.E.I.E. ENTE PÚBLICO ECONÓM.  
C1 COMUNICACIÓN ÚNICA PRESENTADA A LOS FINES R.I.

\*\* Protocolo nº 9832/01 de 14/02/2012

S2 MODIFICACIONES ACTA DE CONSTITUCIÓN (SOC. CAPITALES Y COOPERATIVAS) DE 09/02/2012

Escritura pública redactada por D. Gianluigi Giavi

registro nº 36219 en Padua (PD)

registrada el día 13/02/2012 n. 2106 S. 1T en Padua (PD)

acta inscrita el día 17/02/2012

- VARIACIÓN DE LA DENOMINACIÓN. DENOMINACIÓN ANTERIOR:

F.LLI CALEGARO SRL

transcripción inscrita el día 17/02/2012

- VARIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. OBJETO SOCIAL ANTERIOR:

La sociedad tiene por objeto: la producción y el comercio, tanto por cuenta propia como ajena, de manufacturados de: plata, oro, joyas y afines; - metales plateados en general; peltre, alpaca, latón, acero inoxidable, así como la producción y el comercio de máquinas operadoras limpiadoras, máquinas herramientas, moldes y equipos de distintos tipos relacionados con dichas producciones; el comercio al por mayor de productos alimentarios, higiénicos, dietéticos, biológicos, nutricionales, cosméticos, dermocosméticos y de perfumería, parafarmacéuticos, zootécnicos, veterinarios, químicos y para la agricultura. La producción de bienes y servicios en campo médico y biomédico, en los sectores de la sanidad, calidad de vida y protección del



6/12/2012

ambiente, fundada en la generación, el desarrollo y la continua transferencia aplicativa, a nivel nacional e internacional, de los relacionados conocimientos científicos y sus resultados tecnológicos, obtenidos in itinere o puestos a disponibilidad dentro o fuera de la empresa. Forman parte, entre otras cosas, de las finalidades sociales, la investigación, la industria y el comercio de específicos medicamentos, productos de la química fina y productos farmacéuticos, parafarmacéuticos, medicamentos, biológicos, diagnósticos, galénicos, higiénicos, alimentarios, dietéticos, nutricionales, cosméticos y de perfumería, zootécnicos, veterinarios y para la agricultura, así como de investigación y experimentación, producción, transformación y comercialización de productos químicos, bioquímicos y farmacéuticos, fármacos inespecíficos médico-quirúrgicos, productos dermocosméticos, productos diagnósticos en campo humano y veterinario y de cualquier tipo de producto afín; la constitución y el ejercicio de centros médicos, hospitalarios y de análisis, así como de experimentación a fines de investigación; la constitución y la gestión de centros informáticos y bases de datos y el desarrollo de hardware y software pertinentes, complementarios o relacionados con las actividades citadas anteriormente, así como la predisposición y prestación, incluso a terceros, en Italia y en el extranjero, de servicios pertinentes, complementarios o relacionados con las actividades mencionadas; forman parte del objeto social, como presupuestos de base de las actividades de investigación y desarrollo descritas anteriormente, las actividades de estudio e investigación, a nivel científico y tecnológico, incluso orientadas a la didáctica y a la formación. La sociedad podrá, por tanto, constituir, gestionar centros de estudio y de investigación; instituir becas y otros incentivos al estudio y a la investigación, en Italia y en el extranjero, con una atención especial a los países de la zona comunitaria, sola y en eventual participación con terceros, organismos públicos y privados, incluso Universidades, fundaciones y más extensamente, otros organismos e instituciones, aunque no tuvieran finalidades lucrativas. Con las finalidades descritas, la sociedad podrá actuar en Italia o en el extranjero cualquier acto y actividad económica industrial y comercial necesaria y oportuna para alcanzar las finalidades descritas más arriba o, en todo caso, relacionada o complementaria con las finalidades mismas, aunque no tuvieran directa relevancia económica y finalidad lucrativa.

La sociedad puede dar y recibir empresas en alquiler y gestionar tiendas de venta al público. De forma meramente instrumental y con el fin de alcanzar el objeto social y nunca en relación con el público, la sociedad podrá también llevar a cabo las siguientes actividades: con el fin de inversiones estables y por cuenta propia, asumir, poseer y enajenar participaciones y/o participaciones en beneficios con acciones o sin ellas en otras sociedades y/o entidades de cualquier clase, incluso domiciliadas en el extranjero, con tal de que tengan la misma finalidad, o esté relacionada o sea afín con la suya propia; obtener préstamos y financiaciones, prestar fianzas, avales, prendas e hipotecas y en general garantías personales y reales incluso a favor de terceros, llevar a cabo cualesquiera otras operaciones financieras, comerciales o industriales, que fueren necesarias o útiles para alcanzar la finalidad social, siempre que las normas vigentes lo permitan. En todo caso, no se permiten las actividades de intermediación inmobiliaria que se detallan en el art. 1 de la Ley nº 1, art. 1 de 2 de enero de 1991; las actividades de captación del ahorro público de conformidad con el art. 18 de la ley 216/74 y sucesivas modificaciones; las actividades reservadas a los intermediarios financieros habilitados según lo prevenido en el

Decreto Legislativo 385/93; las actividades de captación de ahorro ante el público, así como cualquier otra actividad que esté prohibida por la Ley.

Transcripción inscrita el día 17/02/2012

*[omissis]*

Las noticias y los datos correspondientes a escrituras depositadas antes de la entrada en vigor del Decreto del Presidente de la República nº 581 de fecha 7/12/1995 pueden constar en extracto o en forma sintética.

El presente certificado incluye las noticias/datos inscritos en el Registro al día de hoy.

El presente certificado no puede ser presentado ante los órganos de la administración pública [italiana] ni a los gestores particulares de servicios públicos [italianos].

*[omissis]*

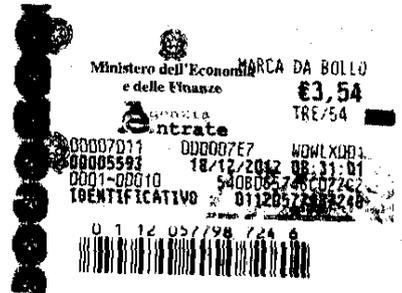
Asimismo se hace constar que en el Registro Mercantil no resulta, a cargo de esta empresa, ningún procedimiento de concurso de acreedores, en virtud de la normativa vigente en materia.

Asimismo se hace constar que en el Registro Mercantil no resulta, a cargo de esta empresa, ninguna declaración de procedimiento concursal, en virtud de la normativa vigente en materia.

Por el FUNCIONARIO, FERDINANDO DEL GRECO [firma]

[sello]: Cámara de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura. Padua.

\*\*\* final de certificado \*\*\*



**IL GIUDICE UNICO DI PRIMO GRADO  
TRIBUNALE DI PADOVA**

**Verbale di asseverazione di traduzione**

Addi \_\_\_\_\_

**CRON. N. 4950**

Avanti al sottoscritto Cancelliere è personalmente comparsa la **Dr.ssa IGLESIAS PÉREZ, MARÍA JOSÉ**, nata a Madrid (Spagna) il 19 marzo 1963, con studio a Padova, in Via Riello 1/C, iscritta al Albo CTU dei Periti Traduttori e Interpreti Giurati del Tribunale con il n. 2342, la quale chiede di asseverare con giuramento la suestesa traduzione, dal testo originale scritto in lingua italiana al testo tradotto in lingua spagnola.

La comparsa viene ammonita a sensi di legge circa l'importanza del giuramento che deve prestare e, stando in piedi, pronuncia la seguente formula: *"Giuro di avere bene e fedelmente proceduto all'espletamento dell'incarico affidatomi al solo scopo di fare conoscere la verità e che pertanto la traduzione in lingua spagnola corrisponde al testo scritto in lingua italiana"*.

Letto, confermato e sottoscritto. \_\_\_\_\_

Il Traduttore

Dr.ssa Maria Iglesias Pérez  
Traduttore e Interpreti Giurati  
C. J. Tribunale Pad.  
Via Riello, 1/C - 35100 Padova  
Tel. 0498761401 Cell. 33830111  
info@traduzionispagnolo.it

Il Cancelliere